OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5047

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, por la que se resuelve el procedimiento de concurrencia para las solicitudes de autorización administrativa para la distribución de gas hidrógeno canalizado en el término municipal de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena (Bizkaia).

N.º expediente: 48-CG-Y-2021-00004.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 14 de julio de 2021, Nortegas Energía Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa para la instalación de la red de distribución de gas hidrógeno canalizado en el término municipal de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena (Bizkaia), ámbito geográfico en el que no se distribuye hasta la fecha dicho tipo de gas combustible.

2.– A los efectos previstos en el Decreto 76/2020, de 9 de junio, de los procedimientos de autorizaciones administrativas relativas a las instalaciones de distribución y transporte de gases combustibles por canalización, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió a información pública, a los efectos de una posible concurrencia, la correspondiente solicitud, publicándose el anuncio en el BOB de fecha 6 de agosto de 2021 y en el BOPV de fecha 4 de agosto de 2021.

3.– En el plazo reglamentariamente previsto no se han presentado alegaciones ni solicitudes de autorización adicionales en concurrencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.– La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; el RD 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y el Decreto 76/2020, de 9 de junio, de los procedimientos de autorizaciones administrativas relativas a las instalaciones de distribución y transporte de gases combustibles por canalización, establecen la exigencia de la autorización administrativa previa para la construcción de redes de distribución de gas.

2.– El Decreto 76/2020, de 9 de junio, de los procedimientos de autorizaciones administrativas relativas a las instalaciones de distribución y transporte de gases combustibles por canalización, establece que las solicitudes de autorización en un nuevo ámbito geográfico se someterán al procedimiento de concurrencia.

3.– En la tramitación del expediente y en el contenido del mismo, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la materia en cuestión.

4.– El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia es el órgano competente para la resolución del presente expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 68/2021, de 23 de febrero («BOPV» de 5 de marzo de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En consecuencia,

ACUERDA:

Resolver la concurrencia para la distribución de gas hidrógeno canalizado en el término municipal de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena (Bizkaia) a favor de Nortegas Energía Distribución, S.A.U.

Esta Resolución se concede de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto 76/2020 y con las condiciones generales siguientes:

1.– En el plazo de 1 mes, contado a partir de la notificación de la resolución del procedimiento de concurrencia, Nortegas Energía Distribución, S.A.U., de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 76/2020, de 9 de junio, constituirá una fianza de 19.140 euros, en garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

2.– En el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de concurrencia, se tramitará la solicitud de autorización administrativa y de aprobación de proyecto en favor de Nortegas Energía Distribución, S.A.U., de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 del Decreto 76/2020, de 9 de junio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 13 de septiembre de 2021.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.